

ING. DOM Y FECHA	004803/15 DEL 27.10.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 509
FECHA DE EMISIÓN	09 NOV. 2015

PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: TELEFONICA CHILE S.A.-	Rut:
Dirección: PROVIDENCIA N° 111.-	Fonó: 93469016.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MARIA GRAHAM N°-----	
Entre Calles: AV. PERU EL SALTO- MARIA GRAHAM- DESIDERIC	
Fecha Inicio: 26-10-2015.-	Fecha Término: 28-10-2015.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CAMBIO DE CABLE EN MAL ESTADO Y EMPALMES		
Calzada	X	15 M²
Acera	X	118 M².-
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		133 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 133 m²	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$ 2.455.735.-	Orden de Ingreso: N°1453961 del 04.11.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-05.11.2015.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1001766